



# Cuerpo de Seguridad Ciudadana

## CONVOCATORIA

2 0 1 8

En cumplimiento al Dictamen aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en sesión de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, en cuyos resolutivos instruye emitir la presente convocatoria con el objeto de crear el Cuerpo de Seguridad Ciudadana, y de conformidad con los artículos 5, 10, 23 y 28 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla:

La Secretaría de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

### CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos interesados en integrar el  
**Cuerpo de Seguridad Ciudadana**

A formar parte del programa de Capacitación y Adiestramiento, que iniciará el 14 de mayo y concluirá el 31 de diciembre de 2018, para adquirir conocimientos y generar habilidades y destrezas para realizar acciones encaminadas a disminuir los factores de riesgo e incrementar los de protección en materia de prevención.

### BASES

**PRIMERA:** Podrán participar como aspirantes los ciudadanos que reúnan los requisitos de esta convocatoria y los demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

**SEGUNDA:** Será necesario aprobar las etapas que comprende el proceso de selección:

1. Entrega de documentos completos; y
2. Exámenes.

### TERCERA: Requisitos

1. Mexicano (a) por nacimiento en pleno goce de sus derechos.
2. Edad de 18 a 50 años;
3. Secundaria terminada;
4. No haber sido condenado (a) por sentencia irrevocable por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal;
5. No haber sido suspendido (a), destituido (a) o inhabilitado (a) por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto (a) a procedimiento de responsabilidad administrativa;
6. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que causen efectos similares ni padecer alcoholismo; y
7. Disponibilidad de horario completo.

### CUARTA: De las etapas del proceso de selección:

#### a) Primera etapa: Entrega de documentos.

Los interesados deberán presentarse de forma personal con la siguiente documentación completa en original y dos copias, en las oficinas de la **Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria** de la Secretaría de Gobernación, con domicilio en 3 poniente 116 (primer piso), Colonia Centro, Puebla, Puebla en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

1. Acta de Nacimiento;
2. Identificación oficial vigente;
3. Clave Única del Registro de Población;

4. Registro Federal de Contribuyentes;
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional, en el caso de hombres;
6. Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 2 meses;
7. Carta de No Antecedentes Penales vigente;
8. Documento que acredite su último nivel de estudios;
9. Certificado de salud expedido por institución pública;
10. Currículum actualizado; y
11. Dos referencias personales o laborales.

La fecha límite para la entrega de documentación es el 3 de mayo de 2018.

#### b) Segunda Etapa: Exámenes.

Si la documentación solicitada en la primera etapa está completa, la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, le indicará vía telefónica o por correo electrónico el lugar, fecha y horario para llevar a cabo los exámenes físico, psicológico, médico y toxicológico, cuyo resultado determinará su ingreso al Cuerpo de Seguridad Ciudadana o la conclusión del proceso.

Serán Seleccionados 100 aspirantes.

El criterio de selección será favorable para aquellos que obtengan los mejores resultados en cuanto a la aptitud, determinado por los resultados de los exámenes que se apliquen para integrar el Cuerpo de Seguridad Ciudadana.

### QUINTA: Resultados de la selección.

A más tardar el día 11 de mayo de 2018, la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria notificará los resultados de la selección, mismos que son inapelables.

Las bajas de los aspirantes seleccionados, durante el desarrollo del programa, podrán ser cubiertos por los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados de aptitud, en los exámenes de la Segunda Etapa del proceso de selección de la presente convocatoria.

### SEXTA: Inicio de la Capacitación y Adiestramiento

- a) Las acciones de Capacitación y Adiestramiento, iniciarán el día 14 de mayo de 2018.
- b) Los ciudadanos seleccionados deberán presentarse en el lugar y horario que se les indique para el inicio de la Capacitación y Adiestramiento.

### SEPTIMA: Beca.

Se otorgará una beca a los aspirantes que resulten seleccionados, la misma será mensual por el tiempo que dure el programa de Capacitación y Adiestramiento, para ello, deberán firmar una carta, adquiriendo el compromiso de dedicarse de forma exclusiva a la Capacitación y Adiestramiento por el período respectivo, manteniendo un promedio mínimo de 8 y acreditando cada uno de los módulos.

**OCTAVA:** Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Secretario de Gobernación Municipal.

Para mayores informes comunicarse al siguiente número telefónico: 3094600 extensión 6862.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,  
A 25 DE ABRIL DE 2018**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.**